

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de autos núm. 288/2012. (PP. 514/2017).*

NIG: 0401342C20110016286.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 288/2012. Negociado: 2C.

Sobre: Del Juicio Monitorio núm. 1958/11.

De: Bellver-Candela, S.A.

Procurador: Sr. Alberto Torres Peralta.

Contra: Doña Blanca Cecilia Forero Sánchez.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 288/2012, seguido a instancia de Bellver-Candela, S.A., frente a Blanca Cecilia Forero Sánchez, se ha dictado sentencia con fecha 4.11.2015.

El texto íntegro de la resolución queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Contra la citada resolución cabe recurso de apelación (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación debiendo exponer las alegaciones en que se basa la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Encontrándose la demandada doña Blanca Cecilia Forero Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma de la referida sentencia.

En Almería, a tres de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»